

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA SELECCIONAR UN
PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA INTERVENTORIA DEL DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE LA ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA**

AREA: Administrativa

PROGRAMA: Laboratorio

FECHA: 07 de abril de 2020

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista que preste sus servicios de interventoría técnica, administrativa y financiera, de conformidad con los requerimientos que se señalan a continuación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores requiere la prestación de servicios especializados de Interventoría técnica, administrativa y financiera en proyectos de construcciones civiles integrales para el diseño y construcción de un laboratorio de diagnóstico animal y microbiología de alimentos, junto con las adecuaciones en obra civil y suministro de mobiliario que se requieran en el inmueble donde se va a desarrollar el mismo, en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para el cabal cumplimiento y ejecución del contrato de interventoría, se señalan a continuación las actividades que debe llevar a cabo la entidad a la que se adjudicó el contrato de obra

2.1 Adecuación de áreas:

Áreas de Laboratorio	Áreas de Soporte Laboratorio	Áreas de Oficinas
Microbiología Veterinaria	Recepción de Muestras: Clasificación e Identificación de muestras	Recepción Oficinas
Microbiología Leptospira	Bodega Reactivos	Sala de Juntas
Microbiología de Alimentos	Bodega Materiales	Oficinas Área Investigación, PPC y Técnica
Preparación de Medios de Cultivo	Área de Lavado o Lavandería Uniformes	Acceso Discapacitados a segundo piso
Serología	Respel y No Respel (Residuos Peligrosos)	Cafetería
Biología Molecular: Extracción Mezclas Maestras Amplificación Electroforesis	Vestier	

Sala de Patología	Oficinas Laboratorio	
Área de Lavado Material	Cuarto de Máquinas (electricidad, agua, datos, etc.)	
Proyección de dos áreas (Aislamiento Viral – Cultivo Celular)	Tratamiento de aguas residuales y vertimientos	
Área de Refrigeración	Baños	

2.2 DISEÑO ARQUITECTÓNICO

El contratista, previo al inicio de las actividades de obra, deberá presentar un entregable con todos los diseños arquitectónicos, garantizando el cumplimiento de la normatividad nacional, los estándares de acreditación nacional e internacional.

2.3 OBRA CIVIL

Comprende las actividades necesarias de demolición, desmonte, suministro, adecuaciones, acometidas, acabados y demás labores necesarias que se deban llevar a cabo para la adecuación de áreas de laboratorio, soporte y de oficinas, descritas en el contrato firmado con la entidad que va a ejecutar la obra.

2.4 ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL

Ejecutar el diseño arquitectónico y obra civil, teniendo en cuenta factores económicos, de funcionalidad y condiciones de recursos para definir la solución estructural más adecuada para cada uno de los componentes del proyecto.

2.5 ESTUDIO Y DISEÑO ELECTRICO, SEGURIDAD, DETECCIÓN DE INCENDIOS, CCTV, VOZ Y DATOS

Para las redes eléctricas EL CONTRATISTA deberá diseñar plano eléctrico bajo norma RETIE y RETILAP junto con Norma TIA/EIA 568-A sobre cableado Estructurado.

Se debe realizar la adecuación de cuarto de equipos para Red provisional eléctrica y análisis de carga para funcionamiento del laboratorio, junto con desmonte del cableado existente si es requerido. Realizar las Instalaciones eléctricas, iluminación de espacios, acometidas de red de distribución y puntos de voz y datos en el laboratorio y en las oficinas, junto con las acometidas necesarias desde el transformador y suplencia de planta eléctrica

2.6 DISEÑO HIDROSANITARIO y RED CONTRA INCENDIO

SISTEMA HIDRAULICO DE SUMINISTRO Y SANITARIO

Página 3 de 21

Diseño y adecuación de redes hidrosanitarias, tanques de almacenamiento de agua, red provisional de agua potable y sanitaria, acometida general de agua en laboratorio y oficinas, red de suministro de agua desde tanque de almacenamiento junto con equipo de presión hasta los laboratorios, registros, griferías. Construcción de cajas de inspección, análisis de vertimientos y/o PTAR, según necesidades del laboratorio y asesoría del contratista y las actividades establecidas en contrato adjudicado. **SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO**

Diseño y adecuación de Red Contra Incendios (Red de detección, Soporte, instalación y dotación de extintores necesarios)

2.7 AIRE ACONDICIONADO, EXTRACCIÓN MECÁNICA

Las condiciones interiores de aire y ventilación se deberán ajustar de acuerdo con requerimientos del laboratorio, teniendo en cuenta que se va a manejar nivel de Bioseguridad 2 y NTC ASHRAE.

2.8 MOBILIARIO:

Los materiales y acabados del mobiliario deben cumplir con las especificaciones señaladas en la oferta y certificación SEFA, aprobadas por EL CONTRATISTA.

Es de gran importancia garantizar la modularidad, flexibilidad, adaptabilidad, calidad, posibilidades de expansión de los esquemas y diseños para facilitar el crecimiento ordenado y la introducción de las nuevas tecnologías en todos los servicios

2.9 ADECUACIÓN DE OFICINAS - SALAS DE JUNTAS – ESPACIOS DE DESCANSO

EL CONTRATISTA deberá llevar a cabo la adecuación de oficinas, sala de juntas, áreas de cafetería, acceso a discapacitados junto con el mobiliario requerido (escritorios y sillas) para el adecuado funcionamiento del área administrativa del Laboratorio de Porkcolombia.

2.10 TRÁMITE DE PERMISOS

Es obligación de EL CONTRATISTA hacer todas las gestiones que se requieran antes las autoridades competentes, para la obtención de los permisos para la ejecución del objeto del presente contrato, así mismo el contratista deberá gestionar ante las entidades competentes los permisos y la legalización de las instalaciones provisionales de servicios públicos siendo el responsable por el mantenimiento, la ampliación y los pagos durante la ejecución de la obra.

- 3 Presentar informe mensual de ejecución de actividades o cuando lo requiera EL CONTRATANTE o EL INTERVENTOR del contrato.
- 4 Obrar con suma diligencia en el desarrollo o ejecución del presente contrato.

Página 4 de 21

- 5 Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA, particularmente en lo que tiene que ver con:
 - a) Solicitud de anticipos.
 - b) Legalizaciones.
 - c) Reembolsos.
 - d) Entrega de informes de gestión.
 - f) Cuentas de cobro.

Parágrafo: La forma y oportunidad de solicitud o presentación de los anteriores conceptos serán comunicados previamente por PORKCOLOMBIA al CONTRATISTA.

- 6 Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA en desarrollo del contrato
- 7 Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación.
- 8 Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72121000	Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de Construcción de Edificaciones no Residenciales	Servicios de construcción de edificios industriales y Bodegas Nuevas
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura
95122400	Terrenos, Edificios, estructuras y vías	Estructuras y Edificios permanentes	Edificios y Estructuras Industriales
72121008	Servicio de Construcción y Remodelación de Bodegas	Servicios de Construcción de Edificaciones no Residenciales	Servicio de construcción de edificios Industriales y bodegas nuevas

3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, en el marco de una interventoría técnica, administrativa y financiera donde el interventor debe hacer el control de materiales, mano de obra, equipo y procesos constructivos; seguimiento, control y aprobación de informes así como velar por el adecuado cumplimiento de la ejecución financiera del contrato, además de los controles generales indicados. La Interventoría realizará un informe mensual sobre la supervisión y controles realizados.

3.1 Interventoría componente administrativo:

Página 5 de 21

El contratista interventor deberá adelantar las actividades para la gestión administrativa del contrato de obra y del contrato de interventoría, que pudieren generar interacción entre el contratista de obra y Porkcolombia. Estas labores implican el establecimiento de un sistema adecuado de coordinación y comunicación eficiente con los actores descritos y otras autoridades, incluyendo para el efecto al entrega y archivo de información de forma oportuna y adecuadamente organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto / contratos de obra, la recepción y verificación de informes, la generación de informes, entre otros. Para la entrega de archivo a la finalización del contrato de interventoría, se deberá entregar toda la información – documentación que se haya generado o tramitado durante la ejecución del contrato, al igual que los lineamientos que Porkcolombia establezca e informe en su momento.

La interventoría Administrativa comprende la ejecución de las siguientes actividades:

- Elaborar y suscribir las actas de los contratos de obra, tales como inicio, suspensión, reinicio, parciales, finalización y liquidación, cuando haya a lugar.
- Verificar que existan los permisos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución de cada contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal.
- Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post contractual cuando estos no queden expresamente contenidos en el contrato.
- Atender tramitar o resolver toda consulta que eleven los contratistas, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
- Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance de cada contrato en coordinación con Porkcolombia.
- Presentar a Porkcolombia informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos de obra con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.
- Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de

Página 6 de 21

calidad ofrecidas por los contratistas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

- Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato.

3.2 Interventoría componente técnico:

El contratista interventor realizará todas las actividades, procesos, procedimientos, labores, mediciones, pruebas, evaluaciones, verificaciones, y demás de las actividades desarrolladas por los contratistas de obra durante la ejecución de dichos contratos relacionados con el cumplimiento de la reglamentación en materia de normatividad para el funcionamiento del laboratorio, emitirá los conceptos que le sean solicitados, realizará las revisiones y control de todas las obras e intervenciones, realizará revisión de estudios, diseños y presupuestos, entre otras labores relacionadas con este componente. Al finalizarse la ejecución de las obras, el contratista revisará el contenido y conceptuará del plan de mantenimiento y operación del laboratorio presentado para la sostenibilidad y uso adecuado del mismo.

La interventoría técnica comprende la ejecución de las siguientes actividades:

3.2.1 Control de Materiales

- Verificación de la Calidad de los materiales de construcción y vigilancia del cumplimiento de las especificaciones fijadas de antemano.
- Verificación del cumplimiento de las fechas de pedidos.
- Vigilancia del adecuado almacenamiento de los materiales.
- Registro diario de existencias de los materiales con mayor incidencia en los costos.

3.2.2 Control de Mano de Obra

- Verificación de la Calidad del personal y mano de obra que el contratista movilice para la construcción.
- Verificación y control de la Calidad de personal asignado a cada actividad, buscando eficiencia en la ejecución de cada una de ellas.
- Control diario de la asistencia del personal administrativo de asesoría y de mano de obra.

3.2.3 Control de Equipo de Obra

Se comprobará que el equipo destinado por el contratista para la construcción de la obra sea el adecuado (en cantidad y capacidad) para las características propias del proyecto y a la vez sea correctamente utilizado.

3.2.4 Control de Procesos Constructivos

Página 7 de 21

- Construcción, erección y retiro de las formaleas, obras falsas y de montaje.
- Colocación y armado del refuerzo.
- Mezclado, colocación y curado del concreto.
- Localización, plano y escuadría de la mampostería.
- Adecuada ejecución de preacabados (revoques, estucos).
- Posicionamiento y fijación adecuada de instalaciones eléctricas, hidráulicas y de abastos.
- Control estricto de acabados.

3.2.5 Controles Generales

- Asegurar el cumplimiento por parte de los contratistas de los planos y especificaciones técnicas del proyecto.
- Verificar la correcta aplicación de los requisitos de construcción exigidos por las normas Municipales y Nacionales.
- Asegurar la calidad de los materiales ofertados por el contratista y su respectivo aval técnico.
- Garantizar la adecuada interpretación de los planos técnicos del proyecto.
- Garantizar la estabilidad de la obra por un tiempo mínimo de 10 años.
- Prevenir al Contratista sobre eventuales problemas e inconvenientes técnicos que pudieran presentarse.
 - Informar a la Entidad, en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato, a través de informes periódicos que deba presentar.
 - Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato de obra, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
 - Armonizar la interacción del contratante y contratista para el logro del objetivo general del proyecto, así como la de obtener excelentes estudios, diseños y obras, que satisfagan las necesidades del contratante en forma adecuada y oportuna.
 - Hacer un seguimiento técnico, mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecutan los contratos.
 - Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato.
 - Tomar los correctivos y hacer los ajustes pertinentes de manera oportuna.
 - Que las obras cumplan las expectativas del contratante, los beneficiarios y usuarios.
 - Informar oportunamente al contratante, acerca de situaciones, hechos o incumplimientos que afecten el desarrollo del contrato a intervenir, en cualquier etapa de ejecución y vigencia.
- Realizar el seguimiento a cada una de las actividades que conlleven, al objeto del contrato de obra a intervenir.
- Vigilar que las partes cumplan lo pactado en los contratos en los componentes técnico, legal, administrativo y financiero.

Página 8 de 21

- Suscribir las diferentes actas, como acta de inicio, actas parciales de obra terminación, de suspensión, de reiniciación, de recibo, de terminación y de liquidación entre otras.
- Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo; la constancia debe estar firmada por el interventor y el contratista.
- Recomendar a las partes los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.
- Revisar y/o avalar si es necesario los estudios y diseños entregados necesarios para la buena ejecución del contrato.
- Las obligaciones para las actividades de revisión, ajuste y modificación de diseños el interventor debe supervisar lo enmarcado en las especificaciones y normas técnicas generales vigentes para el desarrollo de las actividades.
- Garantizar el cumplimiento de las acciones de coordinación necesarias para el buen desarrollo del proyecto.
- Acompañar el proceso de construcción y adecuación para lograr los resultados dentro del cronograma y tiempos establecidos.
- Dar el visto bueno para el proceso de liquidación del contrato No. 177.

3.3 Interventoría componente financiero:

El contratista interventor realizará las actividades necesarias para la revisión y control del manejo financiero de los contratos de obra, para lo cual articulará con Porkcolombia lo que sean necesario al respecto. En la etapa de liquidación, adelantará las acciones y facilitará los insumos necesarios para la liquidación de los contratos, y generará concepto sobre las inversiones realizadas con sus respectivos soportes, conceptuará sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales de contenido económico y financiero, y elaborará los formatos para el proceso de liquidación, sin perjuicio de aquellos documentos o formatos del contratante que deban seguirse conforme a los procedimientos internos

- La interventoría financiera comprende la ejecución de las siguientes actividades Efectuar las gestiones necesarias ante los contratistas de obra, para que remita información financiera a Porkcolombia, dentro de los plazos establecidos.
- Velar por que los contratistas cumplan con sus obligaciones tributarias.
- Realizar todos los cálculos, estimativos financieros y conceptos que Porkcolombia le soliciten al respecto
- Participar en la liquidación y determinación de: Compensaciones en el evento de terminación anticipada; multas; compensación por cualquier tipo de

Página 9 de 21

desequilibrio que llegarse a presentar. En este caso el interventor preparará los documentos que al respecto se le requieran.

- Verificar y constatar la correcta inversión del anticipo por parte de los constructores, si hubiere lugar a él.
- Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por los contratistas.
- Verificar previo a los pagos de los contratistas, que este haya cumplido con los aportes al sistema de seguridad social, así como a los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.
- Proponer correctivos en el menor tiempo posible, a los desajustes económicos y financieros de los contratos que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever y solucionar, rápida y eficazmente, las diferencias que llegasen a surgir.
- Presentar mensualmente un informe financiero.
- En general, vigilar y controlar que los contratistas de obra, cumplan con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato.
- Otorgar el visto bueno a Porkcolombia para que pueda proceder a realizar los desembolsos al contratista.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Este tiempo estará supeditado al cumplimiento en su totalidad de la obra sobre la cual se desarrollará la interventoría.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato es en el Parque Industrial de Occidente, Carrera 129 # 22B-57, Bodega 29, en la ciudad de Bogotá ubicado en el departamento de Cundinamarca.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Porkcolombia debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos así:

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas deben tener una existencia por lo menos de tres (3) años contados hasta la fecha de presentación de la propuesta y una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y diez (10) años más.

Porkcolombia revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a un (1) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta. Si la persona jurídica extranjera tiene sucursal en Colombia podrá acreditar su existencia y representación legal de la Sucursal expedido por la Cámara de Comercio.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) y máximo en cinco (5) contratos cuyo valor individual o sumado sea mínimo el equivalente al presupuesto del presente proceso, en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Experiencia requerida

Clasificación UNSPSC	Segmento
72121000	Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
95122400	Terrenos, Edificios, estructuras y vías
72121008	Servicio de Construcción y Remodelación de Bodegas

Cada certificación debe cumplir con los requisitos referidos a continuación:

- i) La relación de cada uno de los contratos.
- ii) Nombre o razón social del contratante.
- iii) Nombre o razón social del contratista.
- iv) Objeto principal del contrato.
- v) Valor final del contrato.
- vi) Fecha de iniciación del contrato. (dd/mm/aaaa)
- vii) Fecha de terminación del contrato. (dd/mm/aaaa)
- viii) Certificación suscrita por quien la expide.

C. Capacidad Financiera

Los Proponentes deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados
- (iii) Declaración de Renta Vigente

Los anteriores documentos también deben ser presentados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Porkcolombia debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes que trata la sección 6.

En la evaluación de las Ofertas Porkcolombia asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor técnico, factor económico y factor logístico indicados en la siguiente Tabla:

Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Técnico – Experiencia Específica	500
Factor Económico	300
Factor Logístico	200
Total	1000

A. Factor técnico – Experiencia Específica

El factor técnico tiene un puntaje de hasta quinientos (500) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Puntuación factor técnico

Criterio	Puntaje	
Experiencia Específica* Interventoría de obras civiles	Experiencia ≥ 10 años Acreditable	500
	Experiencia $\geq 5 < 10$ Años Acreditable	250
	Experiencia $= 3$ años < 5 Años Acreditable	150

*La experiencia específica será verificada con certificaciones de las empresas a las que se les haya prestado el servicio, las cuales deberán contener: 1 Objeto: (relacionado con adecuación y diseño de laboratorios), 2. Fechas de prestación del servicio, 3. Cantidad de obras o proyectos realizados, 4. Valor y 5. Porcentaje de Ejecución.

B. Factor Económico

El factor económico tiene un puntaje de hasta trescientos (300) puntos, de acuerdo al valor de las ofertas y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Puntuación factor económico

Criterio de evaluación	Puntaje
1ra oferta más económica	300
2da oferta más económica	200
3ra oferta más económica	100
Demás ofertas	50

C. Factor Logístico – Operacional

El contratista interventor deberá organizar su equipo de trabajo de acuerdo con su experticia y las necesidades del proyecto, además debe definir las cargas de trabajo del personal que involucrará en la ejecución del contrato considerando la relación de actividades, alcance, funciones y procesos a ejecutar. Como mínimo deberá contar con 1 director de Interventoría y 1 residente de interventoría.

Debe anexar certificaciones de estudio y soportes necesarios para acreditar profesionales y experiencia, del equipo de trabajo conformado

Tiene un puntaje de hasta Doscientos (200) puntos; de acuerdo al equipo de trabajo presentado se asignará la puntuación así:

Personal	Puntaje
1 director de Interventoría 1 residente de interventoría 1 Especialista en Estructuras 1 Profesional HSEQ 1 Ingeniero Eléctrico 1 ingeniero Hidráulico	200
1 director de Interventoría 1 residente de interventoría 1 Especialista en Estructuras	150
1 director de Interventoría 1 residente de interventoría	100

La asignación de los puntajes aquí enunciados, tendrá lugar solo si el personal presentado con la oferta cumple con los siguientes requisitos mínimos:

	Rol	Educación Profesional	Años de Experiencia	Experiencia Requerida
1	Director de Interventoría	Ingeniero civil o Arquitecto.	Mínimo de 5 años	Haber participado en más de 5 proyectos de construcción o remodelación de obra civil en calidad de interventor
2	Residente de Interventoría	Ingeniero civil o Arquitecto.	Mínimo 3 años	Haber participado en más 3 proyectos de construcción o remodelación de obra civil en calidad de interventor
3	Especialista en estructuras	Ingeniero civil o Arquitecto.	Mínimo 3 años	Tener experiencia en más de 3 procesos de evaluación de proyectos de infraestructura
4	Profesional HSEQ	Especialización en Salud Ocupacional o en Riesgos Laborales	Mínimo 3 años	Haber participado en más 3 proyectos de construcción o remodelación de obra civil en calidad de interventor
5	Ingeniero eléctrico	Ingeniero eléctrico	Mínimo 3 años	Haber participado en más de tres proyectos de infraestructura en calidad de ingeniero eléctrico.
6	Ingeniero Hidráulico	Ingeniero civil o Arquitecto	Mínimo 3 años	Haber participado en más de tres proyectos de infraestructura en calidad de ingeniero hidráulico .

D. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1. Factor Técnico – Experiencia Específica, 2. Factor Económico y 3. Factor Operacional.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.

Página 14 de 21

- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta Sesenta y Ocho millones quinientos (\$ 68.500.000) que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre ellos, pero sin limitarse vinculación de personal, elaboración de subcontratos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer pago equivalente al 30 % del valor del contrato.
- Un segundo pago equivalente al 30% del valor del contrato, una vez cumplido el 50% de ejecución del proyecto.
- Un tercer pago equivalente al 30% del valor del contrato una vez cumplido el 90% de ejecución del proyecto.
- Un cuarto pago equivalente al 10% para la liquidación y entrega final de las obras a satisfacción de la Asociación Porkcolombia.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

9.1 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) y máximo en cinco (5) contratos cuyo valor individual o sumado sea mínimo el equivalente al presupuesto del presente proceso, en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Clasificación UNSPSC	Segmento
72121000	Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
95122400	Terrenos, Edificios, estructuras y vías
72121008	Servicio de Construcción y Remodelación de Bodegas

9.1.1 Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar con un mínimo de 3 certificaciones, experiencia en interventoría en construcción de obras civiles y/o remodelación de laboratorios y/o infraestructura en salud de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas para el diseño y construcción de todas y cada una de las obras a realizar por la persona jurídica que estarán dentro del marco de las normas vigentes que regulan la materia y que son aplicables a las obras objeto, como las normas ambientales, seguridad industrial, seguridad social, las buenas prácticas de la construcción, los reglamentos y especificaciones de las Empresas de Servicios Públicos, la NSR-2010. Lo relacionado a las instalaciones eléctricas de equipos y sus complementarios por las del CÓDIGO ELÉCTRICO NACIONAL VIGENTE y Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, instalaciones hidrosanitarias por la norma ICONTEC, la Norma TIA/EIA 568-A sobre Cableado Estructurado, las instalaciones interiores de gas por la norma ICONTEC, todo lo anterior con norma vigente, junto con las condensadas en estas especificaciones técnicas y que de ellas se desprendan. Si durante el proceso de estudios y diseños se llega actualizar alguna de las normas vigentes para la construcción, el contratista debe realizar sus respectivos ajustes a los diseños.

9.2 Factor Económico

Porkcolombia a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo Trecientos (300) puntos para la oferta económica discriminados así:

Trecientos (300) puntos para la oferta económica de menor valor, Doscientos (200) puntos para la segunda oferta más económica, cien (100) puntos para la tercera oferta más económica y a partir de la cuarta oferta se asignarán 50 puntos.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera anexa a la oferta junto con:

- Balance general
- Estado de resultados
- Declaración de renta vigente

Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.50
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.00

9.3 Factor Logístico - Operacional

Página 16 de 21

El proponente deberá acreditar un equipo de trabajo como mínimo conformado por 1 director de Interventoría y 1 residente de interventoría.

Puntuación asignada según certificaciones anexas:

Personal	Puntaje
1 director de Interventoría 1 residente de interventoría 1 Especialista en Estructuras 1 Profesional HSEQ 1 Ingeniero Eléctrico 1 ingeniero Hidráulico	200
1 director de Interventoría 1 residente de interventoría 1 Especialista en Estructuras	150
1 director de Interventoría 1 residente de interventoría	100

El proponente debe anexar certificaciones de estudio y soportes necesarios para acreditar profesionales y experiencia, del equipo de trabajo conformado

Parágrafo: la presentación de estos documentos es **indispensable** para la valoración del factor logístico. Omisión total o parcial de estos documentos con lleva a que no sea posible la asignación de puntaje en este factor.

10. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento y calidad del servicio: La cual deberá garantizar el cumplimiento del contrato, debe estar vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más desde su liquidación y su valor será del 30% del valor del contrato.

b) De pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones: La cual deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con sus trabajadores, debe estar vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

c) Responsabilidad Civil Extracontractual: La cual deberá garantizar cualquier daño causado a terceros por el contratista, empleados o subcontratistas, en ejecución del servicio contratado. Debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 30% del valor total del contrato.

Parágrafo: Será indispensable la entrega del acta final de liquidación y entrega de las obras a satisfacción de la Asociación Porkcolombia, para el pago final y liquidación del contrato.

Página 17 de 21

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

El alcance de las obras a construir deberá garantizar su funcionamiento integral (agua, alcantarillado, red eléctrica, voz, datos, gases, redes contraincendios, iluminación exterior, exteriores, etc.).

11. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por la dirección de Investigación y en su ausencia por la coordinación del Laboratorio, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores.

12. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El Proponente debe presentar su Oferta en medio magnético enviada a los correos electrónicos: czambrano@porkcolombia.co, frojas@porkcolombia.co y lmancipe@porkcolombia.co.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, Porkcolombia abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la fecha de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Cualquier error en el valor propuesto o costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y serán responsabilidad exclusiva del proponente, por lo tanto, no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener la información solicitada a continuación:

a. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

(i) RUT del proponente.

(ii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente.

(iii) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(iv) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(v) Certificación de pago de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

(vi) RUP

b. Experiencia

Cada certificación de experiencia debe cumplir con los requisitos referidos a continuación:

La relación de cada uno de los contratos.

Nombre o razón social del contratante.

Nombre o razón social del contratista.

Objeto principal del contrato.

Valor final del contrato.

Fecha de iniciación del contrato. (dd/mm/aaaa)

Fecha de terminación del contrato. (dd/mm/aaaa)

Certificación suscrita por quien la expide.

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Los Proponentes deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

(iii) Declaración de Renta Vigente

Los anteriores documentos también deben ser presentados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2. Oferta Técnica – Experiencia Específica

El Proponente debe incluir en su Oferta técnica las certificaciones que soporten su experiencia.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su propuesta la Oferta económica detallada.

A. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos de Referencia.

B. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de Treinta (30) días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 2 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 3.

Porkcolombia debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 10.

3. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. CRONOGRAMA

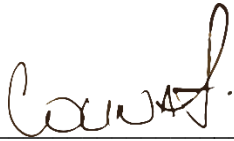
El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Términos de Referencia	07/05/2020	www.miporkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Desde la Publicación de los Términos de Referencia hasta el día 13/05/2020 Hasta las 4:00pm	czambrano@porkcolombia.co frojas@porkcolombia.co lmancipe@porkcolombia.co

Página 20 de 21

Informe de presentación de Ofertas	14/05/2020	www.miporkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/05/2020	www.miporkcolombia.co
Firma del Contrato	22/05/2020	Calle 37 # 16-52 Bogotá
Entrega de garantías	25/05/2020	Calle 37 # 16-52 Bogotá
Aprobación de garantías	26/05/2020	Calle 37 # 16-52 Bogotá

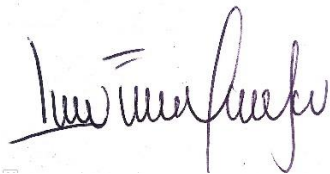
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.



CORINA ZAMBRANO
Vicepresidente Ejecutiva
PORKCOLOMBIA



FERNANDO ROJAS
Director Investigación
PORKCOLOMBIA



LUISA FERNANDA MANCIPE J.

Página 21 de 21
Coordinadora de Laboratorio
PORKCOLOMBIA